

T #409478

Quito
45,00

Cayambe, a 19 de Septiembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.**, me permito comunicar a ustedes que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, las siguientes cesiones transferencia de acciones:

El accionista señor **WILMAN ARMANDO CARLOZAMA QUIMBIA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 100303478-0, procedió a ceder **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de US \$ 45.00, a favor del señor **EDWIN OSWALDO CRUZ CHELA**, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 171274116-2.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de esta cesión en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente solicito se me confiera una **CERTIFICACIÓN** en la que conste La **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento. Anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,


Juan Diego Vinuesa
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: Cayambe - calle Rocafuerte s/n y 29 de Septiembre - Telf. 2362970
EXPEDIENTE: 157360

ESCANEAR

transferencia registrada.
ninguno -
25-09-12.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 17 de Septiembre del 2012

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.
Presente.-

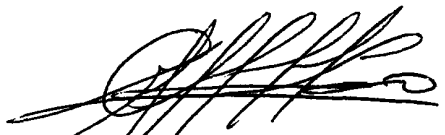
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **EDWIN OSWALDO CRUZ CHELA**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45).

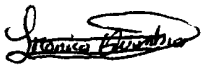
Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) **Wilman Armando Carlozama Quimbia**
CEDENTE
C.C. 100303478-0


f) **Edwin Oswaldo Cruz Chela**
CESIONARIA
C.C. 1712741162

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Mónica M. Quimbia Loyo
CONYUGE
C.C. 100311043-2